



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Exp.0028349/2010

CORDOBA, 13 de septiembre de 2010

VISTO:

- La nota presentada por el Sr. Ab. Fernando García Gómez por la que solicita el pago la parte proporcional de la Licencia no usufructuada por haber finalizado su contrato;

CONSIDERANDO:

- Lo informado por el Area de Recursos Humanos (Personal) a fs.2 vta;
- Que la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional – Dirección General de Personal – expresa en el último punto del informe obrante a fs. 4 que “de acuerdo a las disposiciones del art. 9º incisos f) y l) del Dto.3413/79 se le adeudarían al Sr. García Gómez 9 (nueve) días corridos en concepto de proporcional de licencia anual reglamentaria del año 2010”
- Lo Dictaminado por Asuntos Jurídicos bajo Nro 45791;

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

RESUELVE:

ART.1º: Disponer la liquidación y pago de 9 (nueve) días corridos de la Licencia Anual Reglamentaria 2010, proporcionales al período trabajado a favor del Sr. Ab. Fernando GARCIA GOMEZ (DNI 7.799.913).

ART.2º: Protocolizar y comunicar.

Prof. CARLOS TABORDA CABALLERO
SECRETARIO TECNICO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Dr. GUSTAVO L. IRICO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION Nro:
CTC.sm.

2843